



# RESUMEN EJECUTIVO

---

## 1. VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS

### **VISIÓN.-**

"Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, que promueve una democracia estable, para un país próspero y sostenible".

### **MISIÓN.-**

"Administrar la justicia electoral, fiscalizar los procesos electorales, impartir la educación electoral y mantener el registro de las organizaciones políticas; orientado a garantizar el respeto de la voluntad ciudadana, consolidar el sistema de partidos políticos y fortalecer la institucionalidad democrática del Perú, de forma transparente, eficiente y moderna".

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

- OE1 Garantizar la óptima administración de justicia electoral a la ciudadanía y a las organizaciones políticas.
- OE2 Asegurar una adecuada fiscalización electoral orientada a todos los actores del sistema democrático.
- OE3 Optimizar el servicio de registro de organizaciones políticas.
- OE4 Mejorar los conocimientos y capacidades en materia cívico-electoral y de gobernabilidad de la ciudadanía y organizaciones políticas.
- OE5 Modernizar la gestión institucional.
- OE6 Implementar la gestión integral de riesgo de desastres.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS**

<b>OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>
<b>OEI.01</b> Garantizar la óptima administración de justicia electoral a la ciudadanía y a las organizaciones políticas	AEI.01.01 Propuestas de iniciativas legislativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral
	AEI.01.02 Acciones de promoción de la reforma electoral/o procesos electorales implementadas a nivel nacional
	AEI.01.03 Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral
	AEI.01.04 Gestión de las resoluciones jurisdiccionales con eficiencia para la mayor transparencia ante la ciudadanía
	AEI.01.05 Servicios de Ventanilla Única atendidos integralmente para las organizaciones políticas
<b>OEI.02</b> Asegurar una adecuada fiscalización electoral orientada a todos los actores del sistema democrático	AEI.02.01 Verificación de la operatividad oportuna de Comités Partidarios
	AEI.02.02 Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales,
	AEI.02.03 Fiscalización efectiva de los procesos electorales nacional, regional o local.
	AEI.02.04 Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPN y otros
	AEI.02.05 Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral.
	AEI.02.06 Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral.
<b>OEI.03</b> Optimizar el servicio de registro de organizaciones políticas	AEI.03.01 Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente
	AEI.03.02 Sistema Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado .
<b>OEI.04</b> Mejorar los conocimientos y capacidades en materia cívico-electoral y de gobernabilidad de la ciudadanía y organizaciones políticas	AEI.04.01 Actividades de formación cívico-política integrales dirigidas a los públicos objetivos de la DNEF
	AEI.04.02 Asistencia técnica para la participación político-electoral dirigida a los públicos objetivos de la DNEF ..
	AEI.04.03 Información y sensibilización permanente de la ciudadanía para la participación cívico-electoral.
	AEI.04.04 Programas académicos en sistemas electorales y gobernabilidad implementados para funcionarios y ciudadanía en general.
	AEI.04.05 Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral integrales en el JNE.
	AEI.04.06 Observatorio para la Gobernabilidad-INFOgob fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información
	AEI.04.07 Monitoreo permanente para la prevención y tratamiento de conflictos vinculados a la gestión electoral.
<b>OEI.05</b> Modernizar la gestión institucional	AEI.05.01 Servicios a los ciudadanos atendidos con calidad.
	AEI.05.02 Sistema de gestión institucional optimizado en el JNE.
	AEI.05.03 Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia implementados en el JNE
	AEI.05.04 Sistema Integrado de Gestión implementado en el JNE.
	AEI.05.05 Nuevas oficinas desconcentradas implementadas en el territorio nacional.
	AEI.05.06 Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las Oficinas Desconcentradas.
	AEI.05.07 Gestión del talento humano para el desarrollo institucional
	AEI.05.08 Proyectos de mejora de tecnologías de información implementados
<b>OEI.06</b> Implementar en la entidad la gestión integral de riesgo de desastres	AEI.06.01 Gestión del riesgo de desastres integral en el JNE.

## 2.- FUNCIONES DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

El JNE es un organismo comprometido con el fortalecimiento de nuestro sistema democrático, se encuentra al servicio de la ciudadanía bajo los principios rectores de imparcialidad, independencia, transparencia y eficacia; Las funciones que desarrolla son las siguientes:

- a) **Función Jurisdiccional:** El JNE se encarga principalmente de administrar justicia electoral, proclamar los resultados de cualquier tipo de consulta popular, proclamar a los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales, declarar la nulidad de un proceso electoral, aprobar el cronograma electoral y el padrón electoral definitivo; así como definir las circunscripciones administrativas y de justicia electoral durante las elecciones.
- b) **Función Fiscalizadora:** Garantiza la legalidad de la realización de los procesos electorales, participando principalmente en la fiscalización de la legalidad de la elaboración de los padrones electorales, en la fiscalización de los procesos electorales, determinando las incidencias, denuncias, propaganda electoral, publicidad estatal, encuestas de opinión, la neutralidad de los funcionarios públicos, el uso de los recursos públicos para fines electorales; y en la fiscalización de la información política de cada circunscripción electoral a efectos de evaluar las condiciones de gobernabilidad.
- c) **Función Educativa:** fomenta mecanismos de participación ciudadana en los ámbitos urbanos y rurales, promueve una política inclusiva con jóvenes, mujeres, miembros de comunidades nativas, campesinas y pueblos originarios. Asimismo, promueve prácticas democráticas en el ámbito escolar y brinda formación académica de alto nivel en la temática electoral a través de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
- d) **Función Normativa:** garantiza la legalidad del sistema electoral, proponiendo al Congreso de la República en ejercicio de su facultad constitucional de iniciativa, proyectos de ley en temas electorales.
- e) **Función Administrativa y Registral:** es la encargada de efectuar la inscripción, mantenimiento y custodia del registro de organizaciones políticas, así como de la habilitación de la Ventanilla Única de Antecedentes Electorales al servicio de las organizaciones políticas. Asimismo, inscribe a los observadores electorales nacionales e internacionales.

## 3.- PRINCIPALES METAS DEL AÑO 2020

- a) Optimizar las actividades preliminares para el proceso Elecciones Generales 2021.
- b) Garantizar la transparencia y legalidad de la Consulta Vecinal como parte del procedimiento de creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, a desarrollarse el día domingo 16 de febrero de 2020, así como el desarrollo de la segunda Elección Municipal Complementaria del distrito de Chipao en el departamento de Ayacucho.

- c) Elaborar y aprobar iniciativas legislativas como proyectos de ley y de reglamentación de la legislación electoral orientados a garantizar la óptima administración de justicia electoral.
- d) Resolver y emitir de manera transparente y oportuna los pronunciamientos en materia electoral para mejorar la administración de justicia electoral.
- e) Atender efectiva y oportunamente las solicitudes de registro de las organizaciones políticas referidas a inscripción, modificación, desafiliación.
- f) Implementar programas de alta excelencia académica (master, especialización y formación).
- g) Impulsar la investigación especializada en temas electorales, políticos, gobernabilidad, conflictividad electoral y democracia.
- h) Promover la generación, difusión y uso de la información político electoral con el fortalecimiento del Observatorio para la Gobernabilidad INFOGOB.
- i) Realizar la fiscalización efectiva y transparente de la existencia y funcionamiento de comités partidarios, de la actualización del padrón electoral, de las declaraciones juradas de hojas de vida, de la elección de representantes de la sociedad civil ante los Consejos de Coordinación Regional (CCR), Consejos de Coordinación Local Provincial (CCLP) y Consejos de Coordinación Local Distrital (CCLD), de autoridades en municipalidades de Centros Poblados (CCPP), a fin de garantizar la legalidad de los procesos electorarios.
- j) Implementar programas integrales de sensibilización a la ciudadanía como el Voto Informado; de formación y de asistencia técnica descentralizada y en Lima en educación cívica dirigida a jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas.
- k) Fortalecer la desconcentración del JNE mediante la mejora de la prestación de los servicios brindados por las Oficinas Desconcentradas que se encuentran en funcionamiento a fin de acercar los servicios que presta el JNE a la ciudadanía y organizaciones políticas.
- l) Desarrollar la gestión moderna de tecnologías de información con énfasis en el Sistema Integrado Jurisdiccional Electoral (SIJE), como soporte para el fortalecimiento administrativo y jurisdiccional.
- m) Fortalecimiento de la cooperación técnica y de las relaciones con otras entidades
- n) Sistematización del Registro Electoral de Encuestadoras.
- o) Fortalecimiento del registro único de deudores en partidos políticos
- p) Implementación de la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

#### **4.- PRINCIPALES BRECHAS A CERRAR**

- a) **Brecha tecnológica.** Se presenta la necesidad de superar la limitada interconexión de las Oficinas Desconcentradas con la sede Central del JNE, a fin de que mediante el uso de una red privada se encuentren integradas a los sistemas de información institucionales para una mayor eficacia en su gestión, lo que posibilitará además el uso compartido de las líneas telefónicas a nivel nacional, compartir documentación, establecer sistemas de control y vigilancia. Asimismo, en el marco de la política de gobierno digital, la sistematización de distintos servicios de la institución, tales como el Registro Electoral de Encuestadora, entre otros.
- b) **Brecha de Fiscalización.** Velar por el cumplimiento de las normas sobre Organizaciones Políticas (OP), lo que implica intervenir en: la fiscalización focalizada

de la existencia y funcionamiento de Comités Partidarios registrados por las organizaciones políticas, la fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral, la fiscalización centralizada de la información registrada en el Sistema de información de Procesos Electorales de las declaraciones juradas de hojas de vida (DDJJ de HHVV) de autoridades, la atención especializada de denuncias sobre las declaraciones juradas de hojas de vida de los candidatos y/o autoridades, la fiscalización focalizada de la elección de representantes de la sociedad civil ante los CCR, CCLP y CCLD, el mantener y modernizar la herramienta tecnológica: SIPE.

- c) **Brecha de Educación.**- El JNE para elevar el nivel de conocimiento y capacidades de las organizaciones políticas y personas para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, así como para incrementar el interés y la participación cívico-electoral en el 2020 debe intervenir en: mejorar los programas de formación y educación cívica ciudadana, mejorar los programas de asistencia técnica para la promoción de la participación política, capacitación en educación cívico electoral, suscripción del pacto ético electoral, desarrollo de debates electorales, capacitación a integrantes de los Jurados Electorales Especiales, información y sensibilización (Voto Informado) y el desarrollo de escuelas especializadas para líderes y autoridades electorales.
- d) **Brecha de Oficinas Desconcentradas implementadas:** Las oficinas desconcentradas son unidades orgánicas que dependen de la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas, encargadas de constituirse en instancia de enlace, coordinación y ejecución administrativa a nivel nacional de las actividades delegadas por los diversos órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones, principalmente las referidas a servicios al ciudadano, al registro de organizaciones políticas, fiscalización, educación, entre otras, orientadas a un servicio eficiente al ciudadano, bajo el principio de subsidiaridad.  
Actualmente, el JNE cuenta con 15 Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, que implica una brecha en la implementación de dichas oficinas del 40%. La meta institucional es contar con presencia total y efectiva a nivel nacional; y cada una de ellas con una certificación internacional de calidad.
- e) **Brecha de infraestructura:** Referida a la habitabilidad y funcionalidad de los espacios físicos, donde se desarrollan las actividades de gestión jurisdiccional y administrativa del JNE. Comprende el equipamiento, el mobiliario y la conectividad interna relacionado específicamente con los servicios que brinda la Escuela Electoral y de Gobernabilidad. Asimismo, se está considerando cerrar la brecha de calidad de los servicios prestados por el Jurado Nacional de Elecciones a través de la Oficina Desconcentrada de Huancayo, con la construcción de su local institucional.

## 5.- DESCONCENTRACIÓN INSTITUCIONAL

El Jurado Nacional de Elecciones viene implementando la estrategia de desconcentración institucional para poder acercar los servicios que presta a la ciudadanía y a organizaciones políticas. En el marco de este proceso, actualmente se encuentran en funcionamiento 15



Oficinas Desconcentradas en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Puno, Arequipa, Huancayo, Chiclayo, Trujillo, Piura, Cusco, Ancash, Huánuco y Ayacucho; 12 de ellas están certificadas con la Norma Internacional ISO 9001:2015.

El Jurado Nacional de Elecciones tiene previsto ampliar progresivamente el número de estas instancias hasta lograr la cobertura en todos los departamentos del país; para lo cual se requiere desarrollar un conjunto de instrumentos técnicos, fortalecer las capacidades y competencias del equipo humano y mejorar de los procesos, entre otros.

## **6.- INCLUSIÓN SOCIAL Y POLÍTICA**

La perspectiva intercultural de la intervención del JNE involucra el respeto y valoración de las culturas existentes en el país a fin de construir una sociedad integradora y no excluyente; incorporar los aportes de las diferentes expresiones culturales del país en los programas a implementar, así como el reconocimiento de cada una de las culturas en el acceso a espacios de toma de decisión y participación política ciudadana; asimismo, se incorpora en los programas e intervenciones los enfoques de igualdad de género e intergeneracional. En tal sentido, constituye un lineamiento de la actual gestión la “Inclusión de poblaciones en condición de vulnerabilidad con el fin de reforzar sus capacidades para el ejercicio efectivo de la ciudadanía, de incrementar el interés y la participación ciudadana en aspectos públicos y optimizar la representación política electoral del país política”.

Para cumplir con este fin, en los últimos años el JNE ha avanzado de manera sostenible en la aplicación de los referidos enfoques; por lo cual en el 2020 se está programando intervenciones de asistencia técnica y capacitación orientadas a la visibilización y sensibilización de la representación de mujeres y jóvenes e indígenas en los cargos de elección popular. En tal sentido, desarrollará contenidos cívico electorales con valoración respecto a la interculturalidad, orientado a organizaciones indígenas para fortalecer su participación política; se impulsará el observatorio de igualdad política (Observa Igualdad), así como la promoción de conversatorios entre candidatos/as jóvenes e indígenas, la formación política de líderes y lideresas, capacitación sobre comunicación política, la conformación de redes para la promoción de la participación política indígena, entre otras actividades, todo esto a través de los programa de sensibilización, de formación descentralizadas (Sierra Sur) y en Lima en educación cívica, de fortalecimiento de la participación política / electoral de indígenas, de asistencia técnica descentralizadas (Sierra Sur) y en Lima en educación cívica. El reto a asumir es a nivel institucional, involucrando a los diferentes órganos del JNE, principalmente a las Oficinas Desconcentradas.

Asimismo, se está trabajando en la implementación actividades e indicadores vinculados a los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género correspondiente al Jurado Nacional de Elecciones en el proceso de planeamiento, a fin de efectivizar y asegurar el cumplimiento de la transversalización del enfoque de género.

## **7.- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

El JNE, consciente de su responsabilidad como organismo constitucional autónomo y máxima autoridad en justicia electoral, cuenta actualmente con las certificaciones

internacionales ISO 9001, e ISO/TS 17582 (ahora denominada ISO 54001), como bases de su Sistema de Gestión de la Calidad. Asimismo, realiza actualmente acciones para el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vinculados a estándares internacionales, como el Sistema de Gestión de Seguridad de Información (ISO 27001), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783), Ecoeficiencia, y está en proceso de Certificar el Sistema de Gestión Anti soborno, basado en la norma internacional ISO 37001. El proceso de implementación de este sistema, finalizará en febrero del año 2020. De esta manera, el JNE, integrará la gestión de la calidad a un sistema anti soborno, fortaleciendo su gestión con calidad en el servicio y el uso eficiente de los recursos.

La institución está orientada a fortalecer su Sistema Integrado de Gestión (SIG) como estrategia para optimizar su gestión. Este Sistema Integrado comprende dos sistemas de gestión certificados en las normas internacionales: ISO 9001:2015, ISO 17582 (ahora denominado ISO/TS 54001). El alcance de este SIG incluye los siguientes procesos principales: jurisdiccional, registro de organizaciones políticas, fiscalización, educación y formación cívica ciudadana, servicios al ciudadano y normatividad. Asimismo, comprende los procesos de apoyo: logística, soporte informático, gestión de los recursos y gestión de la documentación. Además de los referidos sistemas, este SIG incluye los Sistemas de Gestión de Ecoeficiencia, de Seguridad en Salud y Trabajo, Control Interno y de Continuidad Operativa.

En el año 2020 se fortalecerá la consolidación del SIG: al mantener el ISO 9001:2015, mantener y promover el ISO 17582 (ahora ISO/TS 54001), y lograr la implementación del ISO 37001. Así como, la ampliación de la certificación ISO 9001:2015 a la totalidad de las 15 Oficinas Desconcentradas. Es importante señalar que para lograr la certificación ISO 37001 (sistema de gestión anti soborno) se deben implementar los controles técnicos que establece la norma, lo que conlleva a una significativa inversión en sistemas de tecnología de información, operativos y de control financiero. Este esfuerzo institucional contribuirá a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión en la perspectiva de lograr la excelencia en el servicio a la ciudadanía y a las organizaciones políticas. Otro sistema que se dará impulso en este año es el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mediante la implementación a nivel institucional de la gestión de procesos y de riesgos.

El Sistema Integrado de Gestión en el 2020 incluirá también, al sistema de gestión de Ecoeficiencia, sistema que busca el uso racional y eficiente de los recursos. Este esfuerzo institucional contribuirá a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión en la perspectiva de lograr la excelencia en el servicio a la ciudadanía y a las organizaciones políticas.

## 8.- PRESUPUESTO

### 8.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2018

(a nivel de Devengados)- Por toda fuente de financiamiento – En soles

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Ejecución Presupuestal Al 31dic2018 ( S/ )	Ejecución Porcentual Al 31dic.2018 ( % )
2.1 Personal y Obligaciones sociales	12,514,764	62,796,450	59,335,739.31	94%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,100,000	4,545,646	4,483,124.87	99%
2.3 Bienes y servicios	23,963,929	133,239,105	122,542,884.81	92%
2.4 Donaciones y Transferencias	0	15,074	13,682.29	91%
2.5 Otros gastos	510,000	951,192	938,523.78	99%
2.6 Bienes de capital	1,109,285	7,446,379	6,988,297.37	94%
<b>TOTAL :</b>	<b>43,197,978</b>	<b>208,993,846</b>	<b>194,302,252.43</b>	<b>93%</b>

La ejecución presupuestal del JNE en el año 2018 fue del 93%.

### 8.2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2019

Por toda fuente de financiamiento – En soles

Genérica de Gasto	PIA	PIM	Avance Presupuestal Al 30jun2019 Devengado ( S/ )	Avance Presupuestal Al 30jun2019 Certificado ( S/ )
2.1 Personal y Obligaciones sociales	20,398,559	26,372,281	9,661,170.62	22,155,735.23
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,161,568	5,255,968	2,170,368.36	4,504,006.49
2.3 Bienes y servicios	23,337,208	32,760,843	13,122,820.19	19,876,498.24
2.4 Donaciones y Transferencias	0	78,388	78,386.55	78,386.55
2.5 Otros gastos	510,000	510,000	284,234.04	334,234.04
2.6 Bienes de capital	63,547	185,242	59,815.80	133,186.09
<b>TOTAL :</b>	<b>49,470,882</b>	<b>65,162,722</b>	<b>25,376,795.56</b>	<b>47,082,046.64</b>
<b>PORCENTAJE :</b>		<b>100%</b>	<b>39%</b>	<b>72%</b>



**8.3.- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
AÑO FISCAL 2018, 2019 y 2020**

(FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS – En soles)

Genérica de Gasto	PIA			Variación (%)	
	2018	2019	2020	2019/2018	2020/2019
2.1 Personal y Obligaciones sociales	11,379,399	11,378,421	14,092,973	0%	24%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,100,000	5,161,568	5,241,449	1%	2%
2.3 Bienes y servicios	5,200,000	5,200,000	3,927,857	0%	-24%
2.5 Otros gastos	440,000	440,000	510,000	0%	16%
2.6 Bienes de capital	0	0	418,779		
<b>TOTAL</b>	<b>22,119,399</b>	<b>22,179,989</b>	<b>24,191,058</b>	<b>0%</b>	<b>9.07%</b>

**8.4.- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
AÑO FISCAL 2018, 2019 y 2020**

(FUENTE DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – En soles)

Genérica de Gasto	PIA			Variación (%)	
	2018	2019	2020	2019/2018	2020/2019
2.1 Personal y Obligaciones sociales	1,135,365	9,020,138	9,073,776	694%	1%
2.3 Bienes y servicios	18,763,929	18,137,208	19,708,358	-3%	9%
2.5 Otros gastos	70,000	70,000	0	0%	-100%
2.6 Bienes de capital	1,109,285	63,547	0	-94%	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>21,078,579</b>	<b>27,290,893</b>	<b>28,782,134</b>	<b>29%</b>	<b>5%</b>

### 8.5.- PRESUPUESTO 2020 – POR EL INGRESO

#### CAPTACIÓN DE INGRESOS POR LA FUENTE DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Concepto	Importe	Porcentaje
1) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,516,134	26%
2) OTROS INGRESOS (Principalmente multas electorales)	9,766,000	34%
3) SALDO DE BALANCE	11,500,000	40%
<b>TOTAL :</b>	<b>28,782,134</b>	<b>100%</b>

### 8.6.- PRESUPUESTO 2020 – POR EL GASTO

(En soles)

#### A.- Por fuente de financiamiento (Desagregado)

Genérica	Recursos Ordinarios			Recursos Directamente Recaudados	Total	%
	Ppto. Funcionamiento	Elec. Grs. 2021 (Preliminares 2020)	Total			
2.1 Personal y Obligaciones sociales	14,092,973	3,488,031	17,581,004	9,073,776	26,654,780	37%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,241,449	0	5,241,449	0	5,241,449	7%
2.3 Bienes y servicios	3,927,857	15,000,000	18,927,857	19,708,358	38,636,215	53%
2.5 Otros gastos	510,000	0	510,000	0	510,000	1%
2.6 Bienes de capital	418,779	1,000,000	1,418,779	0	1,418,779	2%
<b>TOTAL :</b>	<b>24,191,058</b>	<b>19,488,031</b>	<b>43,679,089</b>	<b>28,782,134</b>	<b>72,461,223</b>	<b>100%</b>

#### B.- Ppto. Funcionamiento y Electoral (Elecciones Generales 2021)

Genérica del Gasto	Presupuesto de funcionamiento			Elec. Grs. 2021 (Preliminares 2020)	Total	%
	R.O.	RDR.	TOTAL			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14,092,973	9,073,776	23,166,749	3,488,031	26,654,780	37%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	5,241,449	0	5,241,449	0	5,241,449	7%
2.3 Bienes y Servicios	3,927,857	19,708,358	23,636,215	15,000,000	38,636,215	53%
2.5 Otros Gastos	510,000	0	510,000	0	510,000	1%
2.6 Bienes de capital	418,779	0	418,779	1,000,000	1,418,779	2%
<b>TOTAL</b>	<b>24,191,058</b>	<b>28,782,134</b>	<b>52,973,192</b>	<b>19,488,031</b>	<b>72,461,223</b>	<b>100%</b>
			73%	27%	100%	



## **ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL JNE**

### **8.1.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2018**

(A nivel de devengados) – Por toda fuente de financiamiento - (En soles)

El año 2018, el Jurado Nacional de Elecciones contó con un presupuesto de S/ 208 993 846 (Doscientos ocho millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y seis soles), de lo cual ejecutó S/ 194 302 252,43 (Ciento noventa y cuatro millones trescientos dos mil doscientos cincuenta y dos soles con cuarenta y tres céntimos).

Es decir que en el año 2018, el JNE tuvo una ejecución del 93% de su presupuesto, por toda fuente de financiamiento.

### **8.2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2019**

Por toda fuente de financiamiento (En soles)

Al 31 de agosto del año 2019, el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con un presupuesto de S/ 65 162 722 (Sesenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil setecientos veintidós soles), de lo cual ha ejecutado al 30 de junio del año 2019, a nivel de devengado el importe de S/ 25 376 795,56 que equivale al 39 %, y la ejecución a nivel de certificado ha sido de S/ 47 082 046,64 equivalente al 72%.

Este presupuesto contiene la transferencia de recursos por S/ 9 847 424 para las Elecciones Municipales Complementarias del 07-JUL-2019, el cual se ha ejecutado a la fecha, el importe de S/ 8 283 891,76, equivalente al 84% a nivel de devengado.

### **8.3.- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO AÑOS 2018, 2019 y 2020**

Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios

El presupuesto de funcionamiento del JNE del año 2019, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, tuvo un incremento de 0,3 % respecto al presupuesto del año 2018.

Asimismo se puede observar que el presupuesto de funcionamiento del JNE aprobado por el MEF para el año 2020, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, tuvo un incremento de 9,1% respecto al presupuesto aprobado el año 2019.



#### **8.4.- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO AÑOS 2018, 2019 y 2020**

Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados

El presupuesto de funcionamiento del JNE del año 2019, por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, tuvo un incremento del 29% respecto al presupuesto del año 2018.

Asimismo se puede observar que el presupuesto de funcionamiento del JNE aprobado por el MEF para el año 2020, por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, tiene un incremento del 5 % respecto al presupuesto aprobado el año 2019.

#### **PRESUPUESTO AÑO 2020**

##### **8.5.- PRESUPUESTO 2020 POR EL INGRESO**

El año 2020 se estima captar ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de S/ 28 782 134 (Veintiocho millones setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y cuatro soles).

##### **8.6.- PRESUPUESTO 2020 POR EL GASTO**

A.- El año 2020, el MEF nos ha aprobado un presupuesto total de S/ 72 461 223 (Setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos veintitrés soles), por toda fuente de financiamiento, desagregado en las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios (S/ 43 679 089) y recursos directamente recaudados (S/ 28 782 134).

Dentro de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios se encuentra el presupuesto de funcionamiento por S/ 24 191 058 y el presupuesto preliminar 2020 para las Elecciones Generales 2021 (Gastos preliminares del año 2020) por un importe de S/ 19 488 031.

B.- Asimismo podemos apreciar que el presupuesto de funcionamiento asciende a un importe total de S/ 52 973 192 equivalente al 73% del presupuesto total del JNE, y el presupuesto para las Elecciones Generales 2021 (Gastos preliminares 2020) ascienden a S/ 19 488 031 equivalente al 27 % del presupuesto total del JNE.